

## ACUERDO

CDISPE/002/2019

**Mediante el cual se designa a la presidenta de la Comisión de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil diecinueve al treinta de septiembre de dos mil veinte.**

### ANTECEDENTES:

#### **Reglamento de comisiones del Consejo General**

I. En sesión extraordinaria del veintiuno de agosto de dos mil catorce, mediante el acuerdo CG/040/2014, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 140, séptima parte, de fecha dos de septiembre de dos mil catorce, el Consejo General aprobó el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

#### **Integración de comisiones del Consejo General 2014**

II. En sesión extraordinaria del seis de octubre de dos mil catorce, mediante el acuerdo CG/061/2014, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 164, segunda parte, de fecha catorce de octubre de dos mil catorce, el Consejo General integró las comisiones del Instituto, entre ellas, la Comisión de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral.

#### **Designación del Órgano de Enlace y la Comisión de Seguimiento al Servicio**

III. En sesión extraordinaria del siete de marzo de dos mil dieciséis, mediante el acuerdo CGIEEG/009/2016, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 53, segunda parte, de fecha primero de abril de dos mil dieciséis, el Consejo General de este Instituto designó al Órgano de Enlace que atenderá los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato; asimismo, estableció que la Comisión de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral será quien realice las funciones de la Comisión de Seguimiento al Servicio del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

#### **Integración de comisiones del Consejo General 2017**

IV. En sesión extraordinaria del primero de octubre de dos mil diecisiete, mediante el acuerdo CG/055/2017, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 176, segunda parte, del trece de octubre de dos mil diecisiete, aprobó la nueva integración de las comisiones y comités del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, entre ellas, la Comisión de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral.

## CONSIDERANDO:

### **Integración de las comisiones**

I. El artículo 90 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato dispone que el Consejo General integrará comisiones permanentes, entre estas la de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral, asimismo, que se integrarán exclusivamente por consejeros electorales designados por el Consejo General, quienes podrán participar hasta en cuatro de las comisiones, por un periodo de tres años; la presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

En el párrafo cuarto dispone que todas las comisiones se integrarán por tres consejeros electorales; podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los representantes de los partidos políticos, salvo la de Quejas y Denuncias, y de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional.

### **Duración de la presidencia**

II. El artículo 22 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato dispone que, en todas las comisiones, el periodo de la Presidencia durará un año, contado a partir de la designación.

Por su parte, el artículo 23 del ordenamiento legal invocado prevé que, a la conclusión de dicho periodo, los integrantes de la Comisión correspondiente, en la siguiente sesión que celebren, designarán de común acuerdo al consejero electoral que asumirá las funciones de presidente, respetando las reglas de rotación entre todos sus integrantes.

### **Integración de la Comisión de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral**

III. En el acuerdo CGIEEG/055/2017 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, entre otros aspectos, aprobó la nueva integración de la Comisión de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral quedando conformada de la siguiente manera:

Beatriz Tovar Guerrero	Presidenta
Indira Rodríguez Ramírez	Integrante
Sandra Liliana Prieto de León	Integrante
Titular de la Dirección de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral	Secretaria(o) Técnica (o)

Además, se precisó que la consejera electoral Beatriz Tovar Guerrero duraría en su encargo como presidenta de la Comisión de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral, en el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil diecisiete al treinta de septiembre de dos mil dieciocho.

#### **Primera rotación de la presidencia**

**IV.** La Comisión de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral, en sesión extraordinaria de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho aprobó el acuerdo CDISPE/001/2018 mediante el cual se designa a la consejera electoral Sandra Liliana Prieto de León como presidenta de la comisión para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

#### **Designación de la presidencia de la Comisión de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral**

**V.** A efecto de dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias señaladas, se designa a la consejera electoral Indira Rodríguez Ramírez para que asuma las funciones de la presidencia de la Comisión de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral por el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil diecinueve al treinta de septiembre de dos mil veinte.


Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; 22 y 23 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se somete a la consideración de las integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral, el siguiente:


#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se designa a la consejera electoral Indira Rodríguez Ramírez como presidenta de la Comisión de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, por el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil diecinueve al treinta de septiembre de dos mil veinte.

**SEGUNDO.** Se instruye a la secretaria técnica de la Comisión de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral remita copia certificada del presente acuerdo al Consejo General de este Instituto, por conducto de su presidente, para su conocimiento.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 25, inciso I) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, firman este acuerdo la presidenta del Comisión de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral y la secretaria técnica de esta.

  
**Sandra Liliana Prieto de León**  
Presidenta

  
**Yari Zapata López**  
Secretaria técnica